

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0032-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 FEB 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº132-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe Nº104-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Nº007-2017-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Ketty Yanina Torres Lagos**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones, a partir del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar dicha gerencia a José Arturo Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo Nº065-2011-PCM, señala que "el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce de fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER vacaciones remuneradas a KETTY YANINA TORRES Sérente de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017,

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017, con retención del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE/SQMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPACIDAD DE VILLA EL BALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETABIO GENERAL Municipalidad Distrital De Ville El Salvador

GÚIDO IÑÍG

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia